UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
RECTORADO

Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ RCA. Del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
Web: www.une.edu.py

Resolución N° 1094/2021

Por la cual se aprueba la adjudicación a la firma Fénix S.A. de Seguros y Reaseguros para Servicios de Seguros del Rectorado de la Universidad Nacional del Este. ID 391306.

Ciudad del Este,10 de junio de 2021

Visto: El informe del Comité de Evaluación de fecha 4 de junio del 2021 en el marco del llamado a Contratación Directa para Servicios de Seguros del Rectorado de la UNE, y;

Considerando: Que atendiendo a los antecedentes, en la presente licitación se han presentado con sus ofertas las empresas Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A., El Productor S.A. Seguros y Fénix S.A. de Seguros y Reaseguros, cumpliendo con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que el Comité de Evaluación del Rectorado de la UNE, en su informe de evaluación de fecha 04/06/2021, en su parte final ha mencionado cuanto sigue: "*En base a las consideraciones que anteceden y al recuento de actos evaluativo efectuados, aplicando las disposiciones contenidas en los Art. 4, 26, 28, 34 de la Ley N° 2051/03, el análisis de las documentaciones legales, además de observar los requisitos establecidos para la adjudicación del presente llamado y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria, este Comité de Evaluación recomienda* ***Adjudicar*** *a la empresa Fénix S.A de Seguros y Reaseguros el llamado para Servicios de Seguros. CONCLUSION:En conclusión, el Comité de Evaluación, recomienda la adjudicación a la empresa Fénix S.A de Seguros y Reaseguros el llamado para Servicios de Seguros por un monto total de Gs. 23.691.240 (guaraníes veintitrés millones seiscientos noventa y un mil doscientos cuarenta*)" **(sic)**.----------

Que esta Rectoría coincide con la recomendación efectuada por el Comité de Evaluación por considerar que el oferente Fénix S.A. de Seguros y Reaseguros tiene la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y que ha cumplido con la totalidad de los requisitos exigidos en el presente llamado y fundamentalmente porque ha presentado el precio más bajo.----------

Que se han cumplido con los demás requisitos exigidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en cuanto a los principios mencionados en el Art. 4° "Principios Generales", y Art. 26° "Evaluación de las Ofertas" y el Art. 28° para la adjudicación correspondiente, y el Decreto Reglamentario N° 2992/19 en su Art. 65..

Por tanto, en base a las consideraciones que anteceden, las disposiciones contenidas en los Art. 4°, 26, 28, 34 de la Ley 2051/03.

En uso de sus atribuciones legales
El Rector de la Universidad Nacional del Este
Resuelve

Art. 1° **APROBAR** la Adjudicación para Servicios de Seguros a la empresa Fénix S.A. de Seguros y Reaseguros por un monto de Gs. 23.691.240 (guaraníes veintitrés millones seiscientos noventa y un mil doscientos cuarenta).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso está previsto en concordancia al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Progr.	Sub Prog.	Proy.	O.G.	F.F.	O.F.	Depart.	Monto
2021	01	01	0	1	264	10	01	10	23691.240

Art. 2° **PROSEGUIR** con las gestiones de Contrataciones Públicas, comunicar, y archivar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE RECTORADO CIUDAD DEL ESTE PARAGUAY

Prof. Dr. Osvaldo de la Cruz Caballero Acosta
Rector

Misión: *Formación de calidad en docencia; investigación para la innovación y el desarrollo sostenible, la extensión con responsabilidad social en un entorno multicultural e intercultural, preservando la identidad nacional.*

Visión: *Universidad reconocida nacional e internacionalmente por su pertinencia en la formación, investigación, extensión e innovación, con responsabilidad social.*